

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

**24472** *Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se otorgan los Premios Derechos de los Animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa 2023.*

Mediante la Orden DSA/1360/2022, de 23 de diciembre, se crearon los Premios Derechos de los Animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa, y se establecieron sus bases reguladoras.

Por Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, se convocaron los referidos premios en su edición de 2023.

Una vez instruido el procedimiento, a la vista del fallo del Jurado, emitido el 20 de noviembre de 2023, y de la propuesta de resolución de 27 de octubre de 2023 elevada por el órgano instructor conforme a lo previsto en las disposiciones undécima y duodécima de la convocatoria, y en virtud de la competencia atribuida en la disposición segunda de la misma resuelvo:

Primero.

Conceder el 1.º Premio Derechos de los Animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa 2023, dotado con sesenta mil euros y entrega de diploma, a doña María Pilar Coy Fuster, por el proyecto «Sustitución del ensayo embrionario murino (MEA) por el ensayo embrionario bovino (material obtenido en mataderos) en los controles de embriotoxicidad en la industria farmacéutica», por su impacto en el reemplazo en el uso de animales en la investigación, innovación y calidad científico-técnica.

Segundo.

Conceder el 2.º Premio Derechos de los Animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa 2023, dotado con cuarenta mil euros y entrega de diploma, a la Fundació Eurecat por el proyecto «Norganoids. - Generación de organoides hepáticos desde iPSCS (células madre pluripotentes inducidas) de voluntarios sanos y con NAFLD (hígado graso no alcohólico) como herramienta terapéutica in vitro para el cribaje de tratamientos de interés», por su impacto en la reducción del uso de animales en la investigación, así como la viabilidad y aplicabilidad del método alternativo.

Tercero.

Conceder, por su singularidad y carácter innovador, dos Menciones de Honor sin dotación económica a los siguientes proyectos:

1.ª Mención de Honor a don Jesús Ciriza Astrain por el proyecto «Skin on chip de última generación integrando microbiota, melanocitos y células de Langerhans (NEXSKIN)».

2.ª Mención de Honor a la Fundación de Investigación oftalmológica por el proyecto «QobuRRhCE (un nuevo modelo de epitelio corneal)».

Cuarto.

De conformidad con lo previsto en la disposición duodécima, párrafos tercero y cuarto, de la convocatoria, esta resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la comunicación individualizada a cada una de las personas premiadas y de su publicación en la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tendrá los efectos de la notificación.

La entrega de los premios a las personas galardonadas se realizará en un acto público único, convocado al efecto, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Quinto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.n) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 2023.–El Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.